

MURIÓ DESANGRADO EN SU CASA DE CASARRUBIOS EN LA NAVIDAD DE 2007

Un jurado popular condena "a la rubia" por el crimen de Gregorio

Cinco hombres y cuatro mujeres han dado su veredicto esta semana: no han creído en el juicio la versión de la madrileña Carmen Nuñez -"la rubia", como la llamaba la víctima o sus vecinas- que siempre se declaró inocente. El jurado considera probado que fue ella la que golpeó brutalmente con botellas de vidrio a Gregorio Gómez hasta dejarle inconsciente, aprovechando que estaba "muy borracho". Después, limpió la casa, aunque la guardia civil pudo recuperar restos de su ADN en distintos puntos. Y se marchó dejándolo morir desangrado durante días.

PILAR PALOP

La mujer que esta semana ha sido juzgada en la Audiencia provincial de Toledo por matar a Gregorio Gómez Olías, de 55 años, en la Navidad de 2007, en Casarrubios, se llama María del Carmen Nuñez Mayor. Tiene 63 años, es viuda y madre de dos hijas, aunque no mantiene relación con ellas ni con ningún otro familiar. No tiene a nadie, señala su abogado. Antes del crimen no le constaban antecedentes penales. Vivía de una pequeña pensión que, a veces, cuando se veía "muy necesitada" -contó ella en el juicio- completaba ejerciendo la prostitución. No tenía casa y se alojaba en moteles o en habitaciones alquiladas. Desde que la detuvieron, tres meses después de que Gregorio muriera desangrado por las heridas que le provocó en la cabeza, el cuello y el estómago al golpearle con botellas de cristal, ha estado en la cárcel de Alcalá, en prisión provisional por este crimen.

Dicen los psicólogos que la han examinado, que es una mujer fría, insensible hacia los padecimientos de los demás, con dificultades para relacionarse con otras personas, impulsiva, manipuladora y ambigua, que muestra una repulsa total hacia los hombres y que en ningún momento, durante las pruebas psicológicas, mostró pena o tristeza por el hecho de que Gregorio estuviera muerto. Los psicólogos han concluido que no



Carmen Nuñez, la acusada, al llegar a la Audiencia provincial de Toledo el martes 28 de septiembre. En la otra foto, los dos hijos de la víctima, personados como acusación particular pese a no tener ninguna relación con su padre desde que eran niños. El pequeño, desde los 22 meses, apuntó. Reclaman una indemnización por su muerte.

FOTOS: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ DE LA MORENA

sufre ningún trastorno de la personalidad y el informe psiquiátrico apunta que tampoco padece ninguna enfermedad mental. Cuando Carmen Nuñez escuchó la demoledora descripción que los psicólogos hicieron de su personalidad, sacó un pañuelo y, desde entonces, no dejó de acercárselo a los ojos. Carmen Nuñez siempre se ha declarado

inocente. "Yo no he cometido ese crimen", volvió a repetir el miércoles 29 de septiembre, al terminar el juicio. El día antes había contado al tribunal que conoció a Gregorio en octubre de 2006 y que desde entonces mantenían una relación de amistad que nunca llegó al sexo, pero sí la llevó a pasar algunos días con él en su casa de Casarrubios. La mujer reconoció que el 24 de diciembre de 2007 también estuvo allí, pero contó que se fue del pueblo por la mañana, porque mientras tomaban champán y marisco discutieron porque él quería mantener relaciones sexuales y ella no. En la estación de autobuses de Casarrubios, hacia la una del mediodía, conoció a otro hombre y se fue con él. Estuvieron en un motel. No volvió a ver a Gregorio. Esa fue su versión en el juicio. Su abogado, de oficio, no llevó al juicio a nadie que pudiera respaldar la coartada de la acusada. Explicaba el letrado que su cliente no recordaba en qué motel estuvo esos días ni con quien.

Carmen sabía que la víctima era rica por-